



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo

O-DIDAI/SUB-060-2023-2

Nombramiento:

O-DIDAI/SUB-060-2023

SIAD No.:

617941, 617944

Fecha del Nombramiento:

26 de abril de 2023

Fecha de entrega del Informe:

11 de mayo de 2023

Fecha de entrega del Informe Final:

18 de mayo de 2023

Nombre del Auditor:

Raúl Armando Villatoro Ramírez

Nombre del Supervisor:

Jorge Alvaro Salazar Pineda

Entidad:

Dirección Departamental de Educación de
Retalhuleu

Unidad Ejecutora:

DIDEDUC – RETALHULEU

Tipo de Auditoría:

Primer seguimiento a recomendaciones emitidas
por la DIDAI al Informe CAI:0005, auditoría de
cumplimiento sobre conciliación registrada en el
libro mayor de inventarios y formularios FIN1 y FIN2

Áreas Examinadas:

Inventarios – Sección Financiera

Período Auditado:

1 de enero al 31 de diciembre de 2022

TOMO 1 de 1

PBX: (502) 2411-9595

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
Informe O-DIDAI/SUB-060-2023-2
SIAD 617941, 617944

Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe CAI:0005, respecto a la auditoría de cumplimiento, sobre conciliación registrada en el libro mayor de inventarios y formularios FIN1 y FIN2, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu

GUATEMALA, MAYO DE 2023

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-060-2023, de fecha 26 de abril de 2023, fui nombrado para dar primer seguimiento las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe de auditoría CAI:0005, respecto a la auditoría de cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, sobre conciliación registrada en el Libro Mayor de Inventarios y Formularios FIN1 y FIN2, en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECÍFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe de auditoría CAI:0005, respecto a la auditoría de cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, sobre conciliación registrada en el libro mayor de inventarios y formularios FIN1 y FIN2, en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De acuerdo con el oficio No. O-DIDAI-SUB-060/02-2023 de fecha 28 de abril de 2023, se requirió pruebas de cumplimiento e información relacionada a las acciones realizadas por la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, para determinar si las recomendaciones que quedaron en el informe No. CAI:0005 fueron implementadas.

De conformidad con el formulario SR1 seguimiento de recomendaciones y a la evaluación realizada a la documentación presentada, se estableció que el estado actual de las recomendaciones es el siguiente:

RECOMENDACIONES EN PROCESO

De la deficiencia No. 1 Conciliación de saldos de inventario, falta de entrega de información, la DIEDUC de Retalhuleu presentó el oficio No. 0691/2023 de fecha 8 de mayo de 2023, en el cual adjunta los oficios DAF No. 234-2023 y 6-2023 inv, en los cuales se cita el cronograma de actividades para el cumplimiento de las recomendaciones. Es a partir de la presente fecha y culminando el 30 de noviembre que el encargado de inventarios manifiesta que cumplirá con atender lo establecido en los 4 aspectos que hace referencia la deficiencia, pues al igual que en la ejecución de la auditoría no presentaron información, sino más bien el compromiso de realizar las acciones correspondientes en el plazo antes citado.

El resultado que las recomendaciones se encuentren en proceso, ocasiona el incumplimiento a la normativa establecida en el área de inventarios, debilita el control interno y no permite una adecuada rendición de cuentas.

COMPROMISO ADQUIRIDOS POR LOS RESPONSABLES

A través del oficio No. 6-2023 inv, el encargado de inventarios de la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, establece un cronograma, determinando como fecha máxima el 30 de noviembre de 2023, para cumplir con las recomendaciones que quedaron en proceso, así: 1. Conciliación de saldos 16 de julio de 2023, 2, toma física de inventario 30 de noviembre de 2023, 3. regularización de bienes no contabilizados 30 de octubre de 2023 y 4. actualización de tarjetas de responsabilidad 10 de septiembre de 2023.



Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna DIDAI
Ministerio de Educación



Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



M. A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación

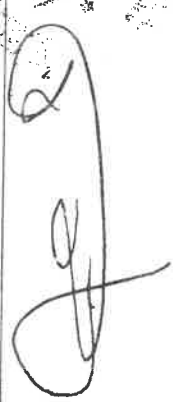


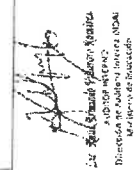
Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

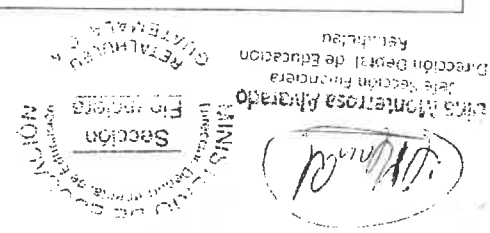
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE FETALHULEU

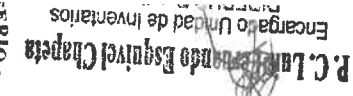
Unidad ejecutora	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe de auditoría CAI: 0005, respecto a la Auditoría de Cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, sobre conciliación registrada en el Libro Mayor de Inventarios y Formularios FIN1 y FIN2, en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu		
Tipo de auditoría:	O-DIDAI/SUB-060-2023		
Nombramiento:	Raúl Armando Villatoro Ramírez	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-060-2023-2
Auditor encargado:	Raúl Armando Villatoro Ramírez	Supervisor:	Jorge Alvaro Salazar Pineda

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación Cumplida	Se la recomendación		Acciones realizadas
				En Proceso	No Cumplida	
1	CONCILIACIÓN DE SALDOS DE INVENTARIO Falta de entrega de información En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, al realizar Auditoría de Cumplimiento en el área de Inventario, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se solicitó evidencia al área de inventarios, la cual no fue proporcionada por los responsables, siendo la siguiente: Libro de inventarios. Reportes de SICOIN WEB R00807588 FIN-01 Formulario Resumen de Inventario Institucional y R00821235 FIN-02 Formulario Detalle de Inventario por Institución y Cuenta - Unidad Ejecutora. Analítico Bien entregado a la DAFI con sello y firma de recibido. Integración de tarjetas de responsabilidad. Evidencia de la toma física de inventario al 31 de diciembre de 2022. Acciones realizadas y seguimiento, en relación a los bienes no contabilizados según reporte de SICOIN R00807391.rpt al 30/01/2023 por un inventarios	Lic. José Luis Hernández Piedrasanta, Director DIDEUC Retalhuleu Licda Lena Yanin Gutiérrez Reyes Jefe Depto. Administrativo Financiero Licda Dina Monterrosa Alvarado Jefe Sección Financiera P.C. Fernando Esquivel Chapeta Encargado de inventarios		XX		Según oficio No. 086/2023 de fecha 3 de mayo de 2023 signado por la Jefe de la Sección Financiera, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Director Departamental de Educación responden al requerimiento de auditoría No. O-DIDAI-SUB-060/02-2023 presentando la información siguiente: - De la conciliación de saldos, existen diferencias debido a traslados de bienes y bienes no contabilizados, los cuales se están identificando. - De la toma física de inventario se están elaborando formatos para dejar evidencias. - De la regularización de bienes no contabilizados, aún se está formando el expediente debido a que existen facturas de años anteriores que se deben buscar. - La actualización de tarjetas de responsabilidad continúa elaborándose por entrega de bienes nuevos.




Lic. Fernando Esquivel Chapeta
AUDITOR ENCARGADO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-
SECCIÓN FINANCIERA
Jefe Sección Financiera
Fernando Esquivel Chapeta


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-
SECCIÓN FINANCIERA
Jefe Sección Financiera
Fernando Esquivel Chapeta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	Monto de Q 70,939.66. Veinte tarjetas de responsabilidad. Copia de la constancia extendida por la Contraloría General de Cuentas de la presentación de Declaración Jurada Patrimonial por el encargado de Inventario y del Voucher para corroborar el descuento de fianza; otorgándose el tiempo de conformidad con lo establecido en el Capítulo VI Plazos para la actividad de auditoría interna numeral 20 de la Ordenanza de Auditoría Gubernamental aprobada según Acuerdo A-070-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, donde se describen los plazos para la presentación de la información, estableciendo un plazo de cinco (5) días para dicha acción. Indicando también que, el incumplimiento del plazo dará lugar a la aplicación de las acciones administrativas que tenga implementadas la entidad, limitando el alcance del trabajo realizado, por lo que no se pudo obtener evidencia de lo siguiente: Cconciliación entre saldos del libro de inventarios, SICOIN WEB R00807588 e integración de tarjetas de responsabilidad Confirmación de realización de la toma física del inventario al 31 de diciembre de 2022 Si han realizado acciones y seguimiento, al proceso de regularización de los bienes no contabilizados, según reporte de SICOIN WEB R 00807391.rpt al 30/01/2023 por un monto de Q 70,939.66. De la verificación física de 20 bienes no se logró determinar la codificación física según número.					- Se adjuntaron fotografías de algunos bienes que se han estado codificando. Comentario de auditoría: - De las recomendaciones planteadas en el informe de auditoría CAI: 0005 no presentaron evidencia de las acciones realizadas a excepción de una explicación de cómo van los procesos actualmente. - Según las recomendaciones establecidas en el Informe CAI:0005 el Director Departamental de Educación de Retalhuleu debió girar instrucciones por escrito a la jefatura del departamento administrativo financiero y ésta a su vez a la jefatura de la sección financiera y encargado de inventarios. No se presentó evidencia de que efectivamente esas instrucciones fueron giradas. - No se presentó evidencia de acciones realizadas por las autoridades de la DIDEUC de Retalhuleu, para deducir responsabilidad al encargado de inventario, jefe financiero y jefe administrativo financiero al no cumplir con sus funciones y no presentar la información requerida por auditoría interna en el plazo establecido.

SECCIÓN FINANCIERA
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. Rafael Ángel Sánchez Sánchez
 AUDITOR GENERAL
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-
 Ministerio de Educación

P. Carlos Fernando Esquivel Chapa
 DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE RETALHULEU
 INVENTARIOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	Asignado por el SICOIN de 12 bienes, de estos bienes se solicitaron las 20 tarjetas de responsabilidad las cuales no fueron presentadas. Constancia extendida por la Contraloría General de Cuentas de presentación de la Declaración Jurada Patrimonial por el encargado de Inventar y el voucher para corroborar el descuento de fianza. Recomendación Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que cumpla con sus funciones y constate que el Jefe de la Sección Financiera y el encargado de inventarios cumplan con sus funciones y se realice lo siguiente: 1. Verificar y constatar que concilien los saldos registrados en el libro de inventarios, tarjetas de responsabilidad y módulo de Inventarios del sistema SICOIN WEB. 2. Proceda a realizar el inventario físico en el tiempo establecido, de conformidad con la normativa legal vigente y deje evidencia por escrito de lo actuado. 3. Revise y determine el origen de cada uno de los bienes que a la fecha no se encuentran contabilizados, por la cantidad de Q 70,939.66 y se proceda al registro y regularización correspondiente. 4. Se constante que todos los bienes cuenten con la codificación física de los mismos, según número asignado por el Sistema SICOIN WEB. Se deduzca la responsabilidad que corresponda al encargado de inventario, jefe financiero y jefe administrativo financiero al no cumplir con sus funciones y por la falta de presentación de la					Según lo manifestado por el personal de la DIDEUC de Retalhuleu, a la presente fecha ya se iniciaron las acciones correspondientes para atender las recomendaciones establecidas en el Informe CAI: 0005, por lo tanto las recomendaciones quedan en proceso.

[Firma]

Sección Financiera
Jefe de Sección Financiera
Luis Montenegro Alvarado
Dirección General de Educación
Ministerio de Educación

[Firma]

[Firma]

ENCARGADO Unidad de Inventarios
P.C. Luis Montenegro Alvarado
UNIDAD DE INVENTARIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

La Unidad de Inventarios
AUTORIZA
Dirección de Auditoría Interna DIDAI
Diciembre 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA - DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación		Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	
	documentación requerida al área de inventario en el plazo normado, de acuerdo a la normativa correspondiente.				
	De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas por las autoridades, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.				

Sección Financiera
Lic. Raul Armando Villatoro Ramirez
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna DIDAI
Ministerio de Educación
Retalhuleu

Guatemala, 4 de mayo de 2023

FIRMA Y SELLO:

Director Departamental de Educación de Retalhuleu

FIRMA Y SELLO:

Lic. Raul Armando Villatoro Ramirez

Auditor Interno
Lic. Raul Armando Villatoro Ramirez

AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna DIDAI
Ministerio de Educación

Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Unidad de Inventario
Encargado Unidad de Inventario
DIDEDUC Retalhuleu